
MINUTA, 28ª SESIÓN URGENTE 2026

En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con cinco minutos del veintitrés de junio del dos mil veintiséis, a través de *Microsoft Teams*, dio inicio la Vigésima Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la Consejera Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y la Consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y personal de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y constaba de **un** punto único, relativo a un proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente respecto de la queja identificada con la clave IECM-QNA/082/2026.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de las integrantes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del único punto del orden del día, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina lo conducente respecto de la queja identificada con la clave IECM-QNA/082/2026.

Enseguida, la consejera presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico diera una breve cuenta del proyecto a tratar, por lo que este procedió a tomar el uso de la voz y mencionó lo siguiente:

IECM-QNA/082/2026

“Ésta fue promovida por una persona que ostenta un cargo de elección popular, en contra de un usuario de la red social “X” por hechos que podrían constituir Violencia Política en razón de Género y/o Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, derivado de la realización de cuatro publicaciones en la red social antes referida, con expresiones presuntamente denostativas dirigidas a la persona promovente.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone el inicio del Procedimiento Especial Sancionador en contra del usuario denunciado, al haberse constatado la existencia de las publicaciones respectivas y advertirse que éstas contienen expresiones que, de manera preliminar, pudieran estar encaminadas a denotar la integridad de la persona promovente y el ejercicio de sus derechos político-electorales al invisibilizar su identidad de género.

Finalmente, se propone declarar procedente las medidas cautelares solicitadas por la promovente, a efecto de que se proceda el retiro de las publicaciones denunciadas en el plazo señalado en el proyecto.”

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer algún pronunciamiento, acto seguido el secretario técnico solicitó el uso de la voz para informar que se recibieron observaciones de forma por parte de las oficinas que integran la Comisión, las cuales fueron circuladas previo al inicio de la presente sesión.

Acto seguido la Consejera Presidenta instruyó al secretario técnico para que incorporara las observaciones remitidas ya que eran para fortalecer la argumentación del proyecto y algunas cuestiones de forma. Al no haber más intervenciones el secretario técnico procedió a tomar la votación de la cual se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/076/28ª.Urg.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión el proyecto acuerdo por el que se determina lo conducente respecto de la queja identificada con la clave IECM-QNA/082/2026.

Posteriormente, la consejera presidenta instruyó al secretario técnico para que en términos de la normatividad recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión, así como realizar las notificaciones respectivas y dar seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares aprobadas a la brevedad. Al estar agotado el orden del día, siendo las veinte horas con veinte minutos del día veintitrés de junio del dos mil veintiséis, se dio por concluida la Vigésima Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*.

Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras integrantes de la Comisión.

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS